



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-485/2019 Y ACUMULADO-INC-1.

INCIDENTISTA: JOSÉ GUADALUPE MORENO CALTE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE COATEPEC,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de octubre de dos mil dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las catorce horas del día que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, con los respectivos anexos y mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

PAULETTE ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTES: TEV-JDC-
485/2019 Y ACUMULADOS INC-1.

INCIDENTISTA: JOSÉ
GUADALUPE MORENO CALTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE COATEPEC,
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de
octubre de dos mil diecinueve.**

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su
calidad de instructor, con lo siguiente:

1. Certificación de la Secretaría General de Acuerdos, de diez de octubre, mediante el cual se hace constar que, vencido el término del requerimiento realizado el cuatro de octubre al licenciado Jesús Enrique Castañeda Sánchez, no se encontró promoción alguna mediante el cual diera cumplimiento al requerimiento.
2. Escrito signado por José Guadalupe Moreno Calte, incidentista en el expediente en el que se actúa, quien realiza manifestaciones relacionadas con la personería de los profesionistas autorizados en su escrito que dio origen al presente incidente.

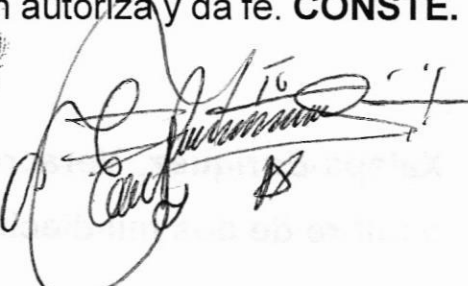

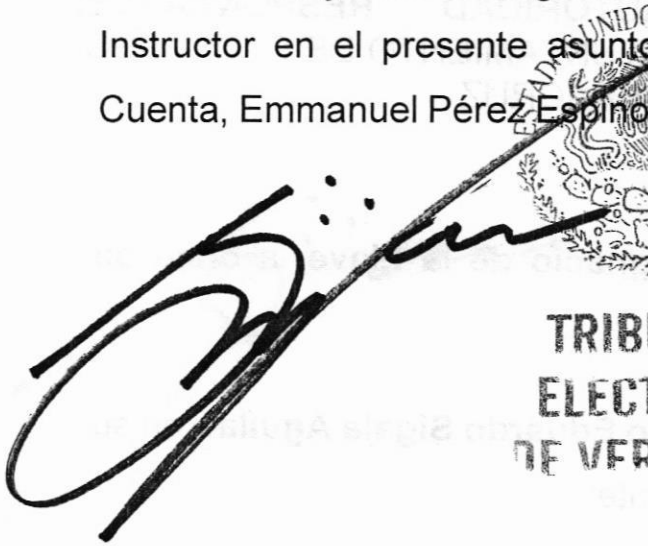
Al respecto, el Magistrado Instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a autos para que surta los efectos legales procedentes.

II. RESERVA AL PLENO. Por cuanto hace a las manifestaciones del incidentista, así como al cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de cuatro de octubre, se reserva al Pleno de este órgano jurisdiccional, resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las demás partes e interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Instructor en el presente asunto ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Emmanuel Pérez Espinoza quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**